

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de la Luz Embid Cupido, don Carlos Gómez Serrano, don Rafael Aguilar Alvear, doña Francisca Antonia Pastor Morato y don Antonio María Martín-Moreno Sacristán, contra la empresa “Velecio Editores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Rafael Aguilar Alvear y cuatro más, contra “Velecio Editores, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 209.362,8 euros de principal, más 12.561,76 euros y 20.936,28 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Velecio Editores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.245/11)